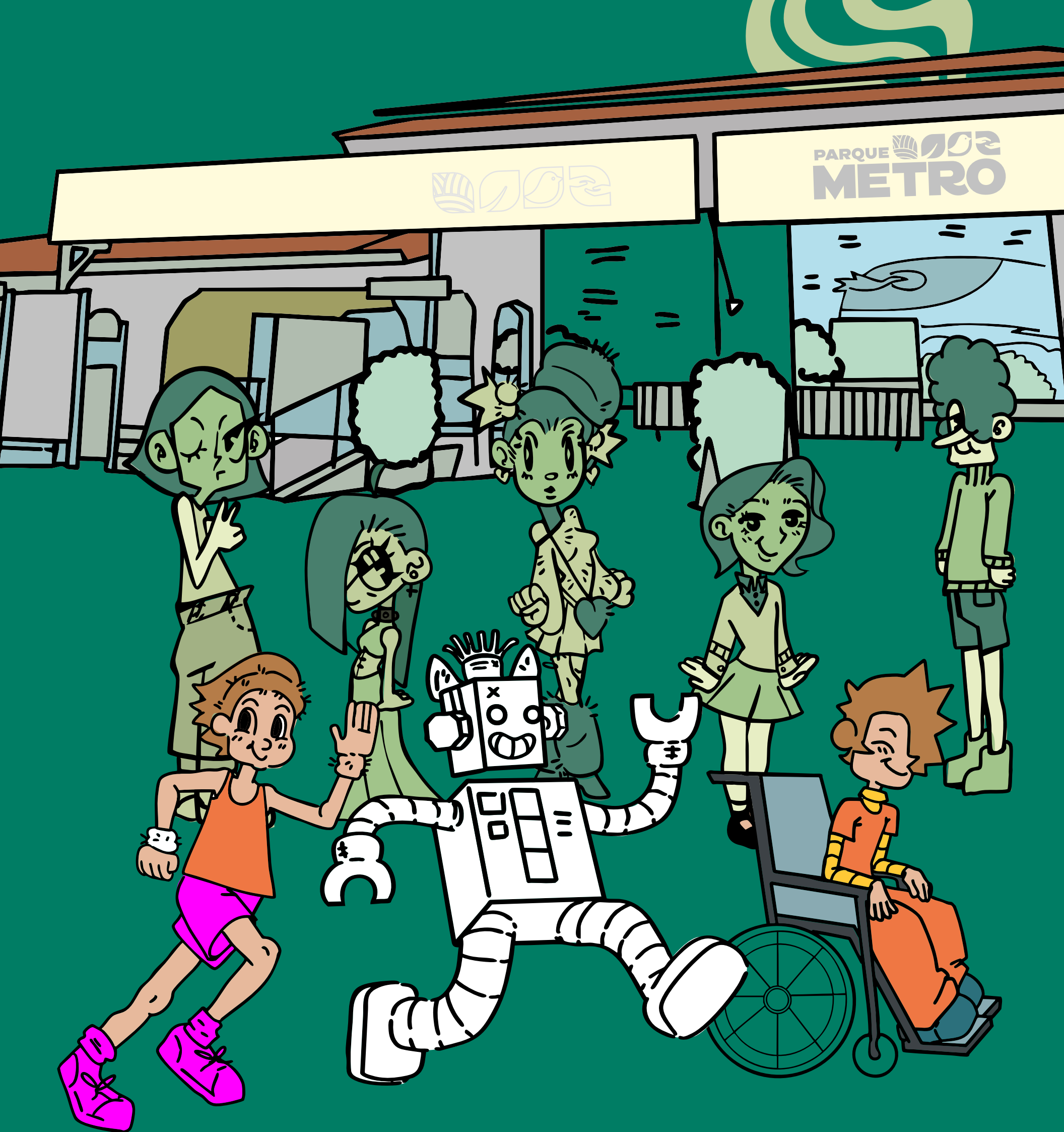


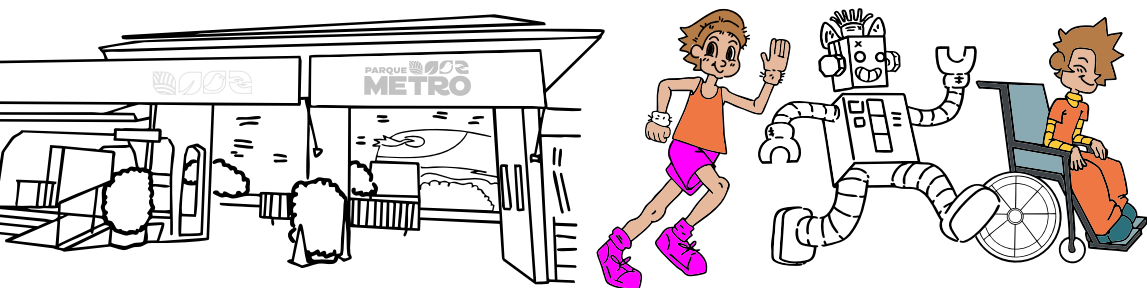


CONVOCATORIA



CARRERA
ATLÉTICA

7K



CONVOCATORIA CARRERA ATLETICA 7K

El Ayuntamiento de León a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, emite la presente convocatoria con la finalidad de **fomentar el deporte y la activación física en las juventudes de León, buscando crear factores protectores a través del deporte y promover estilos de vida saludables**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción III, VI, X y XI y artículo 42 fracción I del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, y con base en las Reglas de Operación de **“Convocatorias Makerspace” y “Eventos de prevención de riesgos biopsicosociales”** para el ejercicio fiscal del 2025 mismas que fueron aprobadas por el Consejo Directivo del IMJU León el 23 de enero del 2025.

CONVOCATORÍA

CARRERA ATLÉTICA: “IMJU 7K COBOT RUN”

OBJETIVO

El objetivo general del programa es impulsar a las y los jóvenes y adolescentes del Municipio de León en la generación de hábitos saludables, con la finalidad de fomentar el deporte y la activación física a través de estilos de vida saludables, promoviendo la inclusión y la sana competencia y convivencia mediante la "cuarta edición" de la carrera atlética del Instituto Municipal de las Juventudes de León.

DIRIGIDA

A las personas interesadas en el acondicionamiento físico, atletismo amateur o profesional, con o sin alguna discapacidad que cumplan con los siguientes requisitos:

I. Perfil

1. Ser originario de León o tener residencia mínima de un año.
2. Tener entre 18 a 30 años de edad cumplidos al cierre de la convocatoria, para ser acreedores a los estímulos académicos.

Donde se reconocerá al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría:

Categorías:

- 7 km rama varonil
- 7 km rama femenil
- 5 km Carrera para jóvenes con discapacidad (participación Mixta)¹

CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

En la presente convocatoria se consideran tres categorías donde serán beneficiadas con un estímulo económico desarrollado de la siguiente manera :

Serán beneficiadas con un estímulo económico desarrollado de la siguiente manera:

- a) 1er. lugar – \$6,000
- b) 2do. lugar – \$4,000
- c) 3er. lugar – \$2,000

El estímulo otorgado por el IMJU León, estará sujeto al siguiente esquema de pago en una sola exhibición mediante una tarjeta emitida por el área correspondiente.

REQUISITOS PARA HACER EFECTIVO EL ESTÍMULO ECONÓMICO

En caso de resultar beneficiario del estímulo económico de algunas de las categorías, se deberá considerar entregar la siguiente documentación:

II. Documentación original y copia.

1. Documento que acredite ser ordinario de León o residente en el municipio (el cual deberá ser mínimo de 1 año comprobable).
2. INE.

3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses, el cual podrá ser el recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable.
4. Certificado Único de Registro Poblacional (CURP).
5. Correo electrónico.
6. Número de teléfono de contacto.
7. Carta declaratoria de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquiera de los tres órdenes de gobierno (Otorgada por la Dirección de Servicios Integrales para las Juventudes).
8. En caso de resultar beneficiado se debe considerar la entrega de documentación adicional que pudiera ser solicitada por el área administrativa, jurídica o la que sea necesaria.
9. En caso de resultar beneficiado deberá firmar la carta petición del estímulo ganado mencionando el monto, lugar en que quedó y categoría en la que participó.

CALENDARIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

1. Lanzamiento de convocatoria: viernes 01 de agosto de 2025
2. Cierre de convocatoria: domingo 24 de agosto de 2025 en punto de las 23 hrs con 59 minutos o hasta agotar los 1,000 registros.
3. Resultados: 29 de agosto de 2025 al terminar la carrera.
4. Publicación de ganadores: La publicación de los ganadores se dará de 1 a 4 días naturales, posterior a la carrera.
5. Entrega de estímulos económicos: Una vez concluido satisfactoriamente todos los requisitos solicitados en la convocatoria, comenzará a contar un plazo de 20 días hábiles para la entrega del estímulo.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

III. Registro

1. El registro deberá ser completado en el siguiente formulario <https://bit.ly/44Uy4W7>
2. Los participantes podrán elegir en qué categoría desean participar por medio del formulario:
 - 2.1 Categoría 7 km podrá participar cualquier persona de 12 años en adelante, cabe mencionar que, podrán ser acreedores a los estímulos económicos si te encuentras dentro del rango comprendido de 18 a 30 años de edad, ser originario de León o una residencia mínima de un año en el municipio de León.
 - 2.2 Categoría 5 km distancia de jóvenes con discapacidad, está dirigida a personas de 12 años en adelante, que tengan alguna condición que afecta la capacidad de una persona para realizar actividades diarias o interactuar con su entorno debido a deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, sólo podrá ser acreedor del estímulo económico aquella persona que se encuentre en el rango de 18 a 30 años de edad, sea originaria de León o una residencia mínima de un año en el municipio de León y que cuente con la credencial de CRENAPED avalada por DIF o un oficio emitido por DIF en donde se refleje que la credencial

- se encuentra en proceso de tramite (Credencial Nacional para Personas con Discapacidad)
3. El número máximo de participantes o competidores en la edición IMJU 7K 2025 es de 1,000 atletas, después del participante 1,001 se contará como participante recreativo.
 4. Se asignará el número a cada competidor de acuerdo al número consecutivo que se tenga en el formulario de inscripción.
 5. El periodo de entrega de playeras comenzará el lunes 25 de agosto al jueves 28 de agosto del presente año, en el horario de 08:00 a 21:00 hrs en las instalaciones de IMJU Parque Hidalgo, ubicado en C. Purísima #502, Col. Moderna.
 6. Deberán firmar una carta de deslinde de responsabilidades al IMJU por participación de la carrera.
 7. Además deberán presentar su INE para poder recoger la playera.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Los interesados en participar en la carrera atlética "IMJU 7K Cobot Run"
2. Tendrán el periodo comprendido del 01 al 24 de agosto del presente año para registrarse en el form <https://forms.gle/4oaq8rBygjRSQrLh9> o hasta agotar registros.
3. Las personas beneficiarias del estímulo económico deberán compartir su logro a través de las redes sociales que usen etiquetando al Instituto Municipal de las Juventudes, IMJU León .
4. Las personas beneficiarias del estímulo económico y/o ganadoras deberán proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria establecidas en la convocatoria.
5. Dirigirse con respeto a los servidores públicos que intervienen en el funcionamiento del programa.

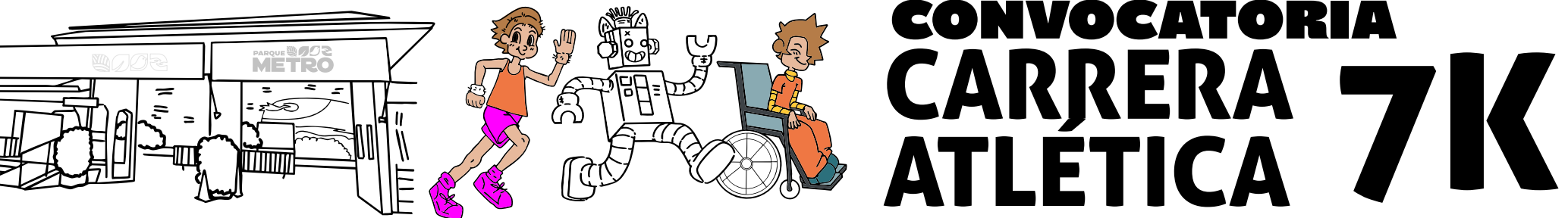
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. A todo participante registrado en la carrera atlética "IMJU 7K Cobot Run", se le proporcionará un CHIP, el cual registrará la distancia y el tiempo obtenido, y el comité evaluador determinará de acuerdo a los resultados obtenidos quiénes son los beneficiarios de los estímulos, el comité evaluador está integrado por:
 - 1.1 Dirección responsable o persona que designe en su representación.
 - 1.2 El representante del Órgano Interno de Control.
 - 1.3 Representante del servicio de cronometraje de chip RFID.Invariablemente deberá mencionar el tiempo con el que fue acreedor a su estímulo económico.
2. La publicación de los resultados de la presente convocatoria se efectuará a través de los medios de comunicación oficiales, del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

IV. Restricciones

1. Las personas beneficiarias de las ediciones

1 Para poder participar en esta categoría es importante contar con la credencial de CRENAPED avalada por DIF o un oficio emitido por DIF en donde se refleje que la credencial se encuentra en proceso de tramite (Credencial Nacional para Personas con Discapacidad)



“MEXICAN POWER 2023” e “IMJU 7K 2024”, no podrán ser acreedores de los estímulos económicos de la edición "IMJU 7K Cobot Run".

2. Los servidores públicos y/o proveedores no podrán acceder a los estímulos económicos, sin embargo, sí podrán participar en la carrera atlética "IMJU 7K Cobot Run".

3.Los familiares en línea consanguínea recta, ascendente, descendente, transversal y colateral de los servidores públicos colaboradores del IMJU León podrán participar, sin embargo no podrán ser acreedores de los estímulos económicos.

4.Las personas interesadas en participar en la carrera atlética "IMJU 7K Cobot Run", deberán abstenerse de proporcionar documentación falsa, lo anterior causará baja inmediata de la carrera.

Aviso de Privacidad Simplificado.

Convocatoria: Carrera Atlética IMJU 7K COBOT RUN

1.Denominación y domicilio del responsable:
EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, con domicilio en Madre Marina 107, Colonia 10 de mayo, C.P 37549, en la Ciudad de León, Guanajuato; podrá recabarle datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27 y 28 de la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en: Convocatoria: Carrera Atlética IMJU 7K COBOT RUN

2. Finalidad del Tratamiento de sus Datos

Personales:
Los datos personales recabados por esta dependencia podrán ser solicitados, y serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con las únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por Usted, las cuales consisten en llevar cabo los asuntos de:

- Identificación de las personas que solicitan los beneficios, apoyos o servicios del programa.
- Verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, así como los requisitos de selección aplicables al programa conforme a las Reglas de Operación Convocatorias Reto Makerspace.
- Identificación y localización de las personas beneficiarias para la entrega de los beneficios, apoyos o servicios del programa.
- Análisis, validación e integración del o de

los expedientes y trámites de ingreso al programa.

- Enviar notificaciones, documentos o información respecto de los beneficios que obtiene por ser parte de la convocatoria: Carrera Atlética IMJU 7K COBOT RUN; así como aquellas comunicaciones que deriven de la implementación y ejecución del programa, y las necesarias para brindar una mejor atención. Eso puede incluir el envío de comunicaciones a través de correo electrónico y demás medios de comunicación físicos, electrónicos o digitales; y
- Gestión de pago y comprobación del recurso.

3. Transferencia de datos

Sus Datos Personales podrán ser transferidos, siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas del responsable, además de las transferencias previstas por mandato legal, como lo establecen los artículos 96, 97, 98, y 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Los datos proporcionados serán transferidos para el seguimiento al procedimiento del apoyo solicitado, así como el cumplimiento de lo competente, a las siguientes instancias:

Datos personales del titular	Datos personales del beneficiario para tarjeta de pago	Responsables	Finalidad
Datos de identificación ·Nombre completo ·CURP ·RFC ·Sexo ·Fecha de nacimiento ·Entidad de nacimiento ·Domicilio ·Código postal ·Delegación / Municipio ·Ciudad ·Estado ·Estado civil ·Número de Teléfono (opcional) ·Comprobante de Domicilio ·INE	Datos Digitales ·Correo electrónico (opcional) ·Datos de identificación ·Nombre completo ·Parentesco ·Número de Teléfono ·Porcentaje	La Unidad de Administración del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato; Dirección General de Egresos / Institución bancaria / Dirección General de Tecnologías de la Información	Para la gestión de pago

Le informamos que los datos personales como su sexo, serán recolectados y tratados exclusivamente con fines estadísticos. Estos datos no serán utilizados para ningún otro propósito ni serán compartidos con terceros sin su consentimiento previo. Garantizamos que su información será manejada de manera confidencial y conforme a las normativas legales vigentes.

4. Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa:
Se hace de su conocimiento que en términos del título tercero, capítulo I, II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, puede solicitar ante la Unidad de Transparencia Municipal de León Guanajuato, sus derechos (ARCOP) de

acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad al tratamiento de sus datos personales, recabados por la Dirección de Servicios Integrales para las Juventudes perteneciente al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

En caso de estar inconforme con la respuesta que le proporcionen derivado de alguno de los derechos ARCOP puede impugnar dentro de un término de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 127 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

5. Sitio donde podrá consultar el Aviso de Privacidad:

El presente aviso de privacidad https://bit.ly/IMJU_Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad: por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales; o en las oficinas ubicadas en el domicilio descrito en supra líneas.

Elaboración del Aviso de Privacidad
El presente aviso de privacidad se elaboró el día martes 15 de julio 2025.